

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS,
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y FESTEJOS.
EXPEDIENTE: 2398/2024

Siendo necesario la contratación del “*CONTRATO MENOR: REPARACIÓN DE AÍRE ACONDICIONADO EN EL AULA 8 DE LA CASA DE LA CULTURA DE MEJORADA DEL CAMPO.*”, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su oferta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Reparación de aire acondicionado en el aula 8 de la Casa de la Cultura.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Criterio único (oferta más ventajosa)

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: máximo **3.730,00** IVA no incluido.

5. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 07/06/2024 incluido.
- b) Lugar de presentación: Instancia general en la Sede electrónica. Ayuntamiento de Mejorada del Campo (acceso: www.mejoradadelcampo.es)
- c) Forma: Presentación de oferta económica conforme al informe técnico descriptivo de los servicios a realizar, junto modelo adjunto de declaración responsable sobre cumplimiento requisitos y/o condiciones para contratar con la Administración de acuerdo a normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Expediente n.º: 2398/2024
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 21/05/2024

INFORME TÉCNICO Y DE NECESIDAD

Contrato menor de servicio: Reparación de aire acondicionado en el aula 8 de la Casa de la Cultura de Mejorada del Campo.

1. Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato:

Reparación de aire acondicionado del aula 8 de la Casa de la Cultura de Mejorada del Campo

Necesidad a satisfacer:

Acondicionamiento idóneo para los alumnos y profesores que acuden diariamente a la Casa de la Cultura, aula 8,

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será el contrato menor de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A fin de garantizar la obtención de la mejor oferta, la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, y el criterio único será el del precio.

3. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante, en el que se publicará tres días anuncio a fin de que se presenten cuantas más

Luis Alfonso Yáñez Saiz (1 de 1)
Capatzen de 21/05/2024
Fecha de Expediente: 21/05/2024
HASH: 04b2ae0065ebc65f0db1c6878bfbba86cd7



ofertas.

4. Condiciones técnicas y presupuesto

El Presupuesto Base de Licitación de los lotes en el tiempo de duración del contrato es:

— **Cuantía de 3.730,00 euros (excluido IVA) y de 4.513,00 incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.**

El plazo de ejecución del contrato será: 15 días desde la adjudicación.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a las siguientes consideraciones técnicas:

REPARACION PARA

- AJUSTE DE POTENCIA FRIGORÍFICA 6.80KW
 - AJUSTE DE POTENCIA CALORÍFICA 7.50 KW
 - REFRIGERANTE R32 2.460,00
 - MANDO A DISTANCIA 220,00
 - MANO DE OBRA 1.050,00
- (PRECIOS SIN IVA)

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

5. Lugar y plazo de presentación de ofertas

Presentación Electrónica del Ayuntamiento de Mejorada de Campo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATOS MENORES

DECLARO EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la entidad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede ser adjudicataria.
- Que cumple todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, así como las condiciones particulares establecidas en el procedimiento de contratación objeto de esta declaración.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la entidad que presenta la proposición.
- Que la entidad a la que representa cuenta con la capacidad suficiente para poder ejecutar el contrato.
- Que en la citada entidad a la que representa no concurren ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en especial en relación con lo establecido en el apartado d) de dicho precepto legal de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que autoriza al departamento de contratación a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificar los extremos declarados.
- Que la empresa a la que representa no tiene deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).